# BOLETIN OFICIAL
## DE LA
# PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | | |
|---|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados ........................ | 200 | pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre)...... | 63 | " |
| Otras entidades y particulares (semestre)...... | 125 | " |
| Otras entidades y particulares (año)............ | 250 | " |

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.


2164

## Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor Gobernador Militar me comunica que por las fuerzas de esta guarnición y Unidad Especial de la I. P. S. se efectuarán ejercicios de tiro en el Polígono de Baterías de esta plaza y en el Campo de Tiro de Matabueyes, durante los días que a continuación se relacionan del mes de agosto próximo.

*Tiro de cañón*

Los días 5, 13, 19 y 26, de ocho a trece horas.

*Tiro con armas portátiles*

Los días 3, 4, 6, 9, 10, 11, 13, 16, 17, 18, 20, 23, 24, 25, 27 y 28, de ocho a trece horas.

*Tiro con armas portátiles*

Los días 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, de quince a veinte horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 27 de julio de 1971

El Gobernador Civil,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

---

2110

## Gobierno Civil de Segovia

VIAS PECUARIAS

CIRCULAR

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de HONTALBILLA, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día 7 de agosto para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Segovia, 23 de julio de 1971.

EL GOBERNADOR CIVIL

---

2111

## Gobierno Civil de Segovia

VIAS PECUARIAS

CIRCULAR

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de CODORNIZ, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día 7 de agosto para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Segovia, 23 de julio de 1971.

EL GOBERNADOR CIVIL

2165

## Excmo. Ayuntamiento de Segovia

### Administración de Rentas y Exacciones

Por el presente se hace saber que, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, se abre un período de quince días hábiles, durante el cual estará expuesto al público, en la Administración de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, la matrícula correspondiente al arbitrio sobre escaparates y anuncios para el ejercicio actual.

Durante dicho plazo podrá ser examinada dicha matrícula por las personas a quienes interese y serán resueltas las reclamaciones que contra la misma puedan formularse.

Segovia, 26 de julio de 1971.—El Alcalde, Juan López Miguel.

---

2139

## DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

### ANUNCIO

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte "La Majada", número 236 (antes 90-A) del Catálogo, en término y de la pertenencia de Sequera de Fresno, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 6 de julio de 1970, se comunica por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 5 de octubre de 1971, a las diez horas de su mañana, en el sitio donde se situó el piquete número 1 del deslinde del monte, lugar del camino de Barahona, y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Juan Luis Sevilla Miralles, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que, en modo alguno, puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 24 de julio de 1971.—El Ingeniero Jefe, Miguel Aulló Urech.

---

2140

### ANUNCIO

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte "Valdevacas, Llanos y La Dehesa", número 95 del Catálogo, en término y de la pertenencia de Villacorta, en su anejo de Alquité, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 6 de julio de 1970, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 17 de septiembre de 1971, a las diez horas de su mañana, en el sitio donde se situó el piquete número 1 del deslinde del monte, lugar del camino de Cincovillas, y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Juan Luis Sevilla Miralles, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que, en modo alguno, puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 24 de julio de 1971.—El Ingeniero Jefe, Miguel Aulló Urech.

2115

## Delegación de Industria de Segovia

### INFORMACION PUBLICA

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las entidades y particulares que se consideren afectados, previo examen del proyecto en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, durante las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación con las alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con oficinas en Segovia, calle Juan Bravo, número 30.

Objeto: Instalar una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 15 kV., de 967 metros de longitud, con origen en la línea general de Coca próxima a la carretera Navas de Oro a Coca, finalizando en el centro de transformación número 4, discurriendo su trazado por el término municipal de la villa de Coca.

*Relación de propietarios y terrenos que atraviesa*

| Propietarios | N.º poste | Clase terreno |
|---|---|---|
| D. Lorenzo Martín... ... ... | 1 al 3 | Labrantío. |
| Diputación P. de Segovia... | — | Ct. N. Oro-Coca |
| Cía. Telef. N. de España... | — | Línea telefónica |
| D. Félix Velázquez... ... ... | 4 | Labrantío. |
| Camino... ... ... ... ... ... ... | — | Camino. |
| D. Julio Muñoz... ... ... ... | 5 | Labrantío. |
| D. Lorenzo Martín ... ... ... | — | Labrantío. |
| D. Mariano Velázquez... ... | — | Labrantío. |
| Camino... ... ... ... ... ... ... | — | Camino. |
| D. Mariano Velázquez... ... | 6 | Labrantío. |
| D. Dionisio Galán ... ... ... | 7 | Labrantío. |
| D. Pedro Velázquez... ... ... | 8 | Labrantío. |
| D.ª María Velázquez ... ... | 9 | Labrantío. |
| D. Mariano Velázquez... ... | 10 y 11 | Labrantío. |

Segovia, 22 de julio de 1971.—El Delegado Provincial, Angel Lago Huertas.

---

2136

## SERVICIO NACIONAL DE CONCENTRACION PARCELARIA Y ORDENACION RURAL

### DELEGACION DE SEGOVIA

### AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Roda de Eresma (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 9 de mayo de 1969:

Primero.—Que con fecha 17 de julio de 1971 la Dirección del Servicio aprobó el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Roda de Eresma (Segovia), tras haber introducido en el proyecto las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta de dicho proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 29 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 44 de dicha Ley.

Segundo.—Que el acuerdo de concentración, con los documentos inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante treinta días hábiles, a contar del

siguiente al de la inserción de este aviso en el B. O. de la provincia.

Tercero. — Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, para lo que los recurrentes deberán presentar el recurso ante el Servicio de Concentración Parcelaria, por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan, presentando con el escrito original dos copias del mismo, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. La Comisión Central o el Ministro, en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, a 22 de julio de 1971.—El Jefe de la Delegación.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2134

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente de dominio a instancia de don Juan Morano Gil, vecino de Madrid, sobre reanudación del tracto sucesivo e inscripción a su favor y de don Joaquín Carrasco-Muñoz y Pérez de Isla y don Abdón del Barrio y Miguel, por terceras partes iguales y en proindiviso, de la tercera parte proindivisa del inmueble siguiente sito en el término municipal de Ortigosa del Monte:

Un cercado titulado de Las Matas, de cabida tres obradas, equivalentes a una hectárea, dieciocho áreas y veinte centiáreas, y linda, Saliente, con camino de las Eras; Mediodía, Félix Moral, antes Ursula Moral; Poniente, Dionisio Pérez, y Norte, María del Barrio Piñuela, antes Telesforo Cabrero, y en cuyo expediente, por medio del presente, se cita a los herederos del titular registral fallecido don Eusebio del Barrio de Blas, de domicilio y paradero desconocidos; a los colindantes registrales don Félix Moral, don Dionisio Pérez y doña María del Barrio Piñuela y, de haber fallecido, a sus herederos, también desconocidos, y a la vez se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de la publicación, pueden comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles, en relación con aludida finca.

Dado en Segovia, a veinte de julio de mil novecientos setenta y uno.— Manuel Orbe.—El Secretario, P. S. (ilegible).

2135

## JUZGADO COMARCAL DE SEPULVEDA

EDICTO

Don José Antonio Velasco Gozalo, Juez comarcal sustituto, en funciones, del Juzgado Comarcal de la villa de Sepúlveda y su comarca judicial.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio verbal civil número 11/71, seguido en este Juzgado por el Procurador de los Tribunales don José Ramón Esteban, en nombre y representación de doña Magdalena Antón del Cura, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Madrid, calle de San Hermenegildo, contra don Santiago Sebastián Merino, mayor de edad, casado, hojalatero y vecino de la ciudad de Cantalejo, calle Ingeniero Martín Gil, sobre acción "comundi dividemdum", se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y tipo de tasación, la siguiente finca urbana:

Una casa sita en la calle Ingeniero Martín Gil, número 16, del casco de población de la ciudad de Cantalejo, que mide once metros de larga por cuatro de ancha, y linda, por derecha, entrando, calle de la Amistad; izquierda, callejón; fondo, plazuela de la Amistad, y frente, calle de situación; valorada en cien mil pesetas, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de su mañana, del día veintiocho de agosto próximo, para lo cual se hacen las advertencias siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de la finca que se subasta, y exhibir su documento nacional de identidad.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrán hacerse aquéllas con la admisión de licitadores extraños.

3.ª Que los títulos de propiedad (testamento, cuaderno de adjudicaciones y escritura de propiedad de la casa objeto de la comunidad) se hallan unidos al juicio, los que estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por los licitadores, todos los días y horas hábiles hasta el señalado para la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad.

Dado en Sepúlveda, a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y uno.—José Antonio Velasco Gozalo. El Secretario (ilegible).

# CONCURSOS Y SUBASTAS

2145

## Ayuntamiento de Gallegos

*Concurso*

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de Nuestra Señora del Rosario, durante los

días 3, 4 y 5 de octubre, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 1.000 pesetas, en metálico, en la Depositaría de fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 4 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

*Modelo de proposición*

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 1971.

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las doce horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Gallegos, a 24 de julio de 1971.—El Alcalde, Julián Gómez.

2148

## Ayuntamiento de Fuentemilanos

*Concurso*

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas patronales, durante los días 19, 20 y 21 de septiembre, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 500 pesetas, en metálico, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 4 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en métalico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

*Modelo de proposición*

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música p actuar en los festejos organizados con motivo de las f tas patronales, ofrece la actuación del conjunto mus denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con demás condiciones estipuladas en el mencionado plie

..., a ... de ... de 1971.

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de tos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil desp de terminado el plazo de admisión de proposiciones p el concurso, a las doce horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este conc so se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consig ción destinada a este fin en el presupuesto ordinario, q se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de ferencia.

Fuentemilanos, a 26 de julio de 1971.—El Alcal Salvador Cabrero.

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

20

### MATABUENA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de vigente Ley de Régimen Local, se hace público que halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el exp diente de la cuenta de presupuestos y de la administr ción del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 197 así como la de valores auxiliares e independientes, c todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Hacienda, cuya exposición será por quince días, y dura te este plazo y ocho días más podrán formularse por e crito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Matabuena, a 19 de julio de 1971.—El Alcalde, Jo Luis Gómez.

*Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldí de los pueblos siguientes:*

ENCINAS 21

GARCILLAN 21

ALDEONTE 21

SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA 21

20

### FRUMALES

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 d la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que s halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el exp diente de la cuenta de presupuestos y de la administr ción del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 197 con todos los justificantes y el dictamen de la Comisió de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones a que haya luga

Frumales, a 15 de julio de 1971.—El Alcalde, Juli Muñoz.

*Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía d pueblo siguiente:*

211

MORALEJA DE CUELLAR

*Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,*